

Observación G74: Control del Traspaso del crédito por Impuesto de Primera Categoría con y sin derecho a devolución.

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el crédito por Impuesto de Primera Categoría con y sin derecho a devolución traspasado a los códigos [608] y [610], es excesivo; o bien el crédito declarado con derecho a devolución no corresponde al Impuesto de Primera Categoría efectivamente pagado.

Códigos: 3; 7; 116; 135; 136; 176; 201; 365; 603; 605; 606; 608; 610; 752; 910; 954; 958; 1017; 1028; 1031; 1033; 1034; 1035; 1036; 1101; 1103; 1024; 1025; 1026; 1027; 1038;

Explicación:

El monto declarado en los códigos 608 y/o 610, relacionado con la deducción de créditos por Impuesto de Primera Categoría, no coincide con lo informado por sus agentes retenedores o por usted mismo en su Formulario 22.

Documentación Asociada:

XX : Registro de rentas empresariales del régimen al que se encuentra acogido.

112: Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.

144: Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.

145: Ajustes a la Renta Líquida.

xx Certificado N° 54 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos y créditos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra b) del artículo 14 de la Lir. DJ 1941

xx Certificado N° 53 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra a) del artículo 14 de la Lir. DJ 1940

xx CERTIFICADO N° 55 SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS POR ACCIONES EN CUSTODIA. DJ 1942

xx Certificado N° 43 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate, repartidos por Bancos, Corredores de Bolsa y demás personas que intermedien a su nombre en Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo al art. 82 N°s 1 y 2 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° ley N° 20.712/14) y no acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en los art. 42 bis y 57 bis de la LIR.

xx Certificado N° 44 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas de Fondos de Inversión, repartidos por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo al art.

81 N° s 1 y 2 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° Ley N° 20.712/14) y no acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en los art. 42 bis y 57 bis de la LIR.